

EL TRATAMIENTO CONTABLE DE INVENTARIOS EN LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO (ESFL)

Análisis Técnico y Práctico sobre el Reconocimiento, Medición y Revelación bajo la Norma NIC-ESFL (Sección E1)

1. Introducción y Alcance Operativo

Las Entidades Sin Fines de Lucro (ESFL) desempeñan un rol fundamental en la economía social, administrando recursos provenientes de donaciones, aportes y actividades operativas para el cumplimiento de sus objetivos misionales. A diferencia de las entidades lucrativas, los inventarios en una ESFL no solo están destinados comercialmente a la venta, sino que con frecuencia se mantienen para su distribución gratuita o por una contraprestación simbólica, para su uso en campañas de recaudación de fondos o para la prestación de servicios benéficos. La Sección E1 de la norma NIC-ESFL establece el marco normativo aplicable al reconocimiento, medición y revelación de estos activos.

Quedan comprendidos bajo este estándar los bienes poseídos para venta o distribución sin costo, los bienes en proceso de producción y los materiales o suministros que serán consumidos en la producción o en la prestación de servicios. Se excluyen explícitamente del alcance de esta sección los instrumentos financieros (normados en F1), los activos biológicos y productos agrícolas en el punto de cosecha (normados en E6), y los activos con derecho a devolución clasificados como inventario.

2. Criterios de Reconocimiento y Excepciones Simplificadas

Como regla general, una ESFL debe reconocer todos los inventarios sobre los cuales ejerza control. Sin embargo, la norma otorga exenciones opcionales de simplificación contable para reducir la carga administrativa sin sacrificar la transparencia:

- **Donaciones de bajo valor para reventa o recaudación:** Pueden reconocerse directamente como ingresos de actividades ordinarias en el momento en que se efectúe la venta final o se realice el evento de recaudación.
- **Donaciones de bajo valor para distribución o uso propio:** Permiten registrar simultáneamente el ingreso y el gasto directamente en el momento en que los bienes son distribuidos a los beneficiarios o consumidos.
- **Trabajo en proceso por servicios en especie:** Los servicios recibidos o prestados a título gratuito (voluntariado) no se capitalizan como activo; se reconocen opcionalmente como gastos operativos a medida que se incurren.

3. Principios de Medición: Adquisición, Donación y Distribución

La medición de los inventarios en las ESFL presenta dualidades operativas según el origen y destino final de los bienes:

3.1 Regla General y Donaciones Recibidas

Para inventarios adquiridos comercialmente destinados a la venta, la medición corresponde al menor entre el costo de adquisición y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. No obstante, cuando los inventarios son adquiridos mediante donación en especie, su costo inicial se establece obligatoriamente por su valor razonable en la fecha de recepción.

3.2 Inventarios Mantenidos para Distribución Gratuita o Simbólica

Un aspecto técnico diferenciador de la NIC-ESFL es el tratamiento de los inventarios destinados a la entrega sin contraprestación o por un valor simbólico. En estos escenarios, el activo se medirá al menor valor entre su costo (o costo atribuido si fue donado) ajustado por cualquier pérdida de potencial de servicio, y el costo de reposición.

Tabla 1. Resumen de Criterios de Medición según Destino del Inventario

Destino / Destinación	Base de Medición Inicial	Base de Valoración Posterior / Cierre
Venta en el curso normal	Costo de Adquisición / Producción.	Menor entre Costo y Precio de Venta Estimado menos Costos de Venta.
Distribución Gratuita / Simbólica	Valor Razonable (Donados) o Costo.	Menor entre Costo Ajustado (Pérdida de Potencial) y Costo de Reposición.
Prestación de Servicios	Costos Directos de Personal y Supervisión.	Costo de Producción (Excluye Márgenes de Ganancia y Gastos Admin).

4. Componentes del Costo de Adquisición y Transformación

El costo de los inventarios comprende todos los costos de compra, transformación y demás erogaciones necesarias para darles su condición y ubicación actuales:

- Costos de Adquisición: Incluyen precio de compra, aranceles de importación, impuestos no recuperables, transporte y almacenamiento en tránsito. Se deducen los descuentos comerciales y rebajas. Si existe financiación implícita por pago aplazado, la diferencia se reconoce como gasto financiero y no como costo.
- Costos de Transformación: Comprenden mano de obra directa y una distribución sistemática de costos indirectos fijos y variables. Los indirectos fijos se asignan con base en la capacidad normal de producción; la capacidad ociosa no se capitaliza y se lleva al gasto del periodo.
- Costos Excluidos: Se reconocen estrictamente como gastos las cantidades anormales de desperdicio, costos de almacenamiento no requeridos en la producción, gastos de administración general y costos de venta.

5. Fórmulas de Cálculo de Costo y Deterioro del Valor

Para partidas no intercambiables o asignadas a proyectos específicos, se utiliza la Identificación Específica. Para bienes homogéneos, se permite el método FIFO (PEPS) o Promedio Ponderado. El método LIFO (UEPS) está expresamente prohibido bajo la NIC-ESFL. También se admiten técnicas como el Costo Estándar o Método de Minoristas si se aproximan al costo real.

En cuanto al Deterioro del Valor, la entidad debe evaluar al final de cada periodo (No necesariamente al 31 de diciembre de cada año, puede ser por ejemplo al 30 de septiembre de cada año) la existencia de obsolescencia física, funcional o económica. Para bienes de distribución gratuita, el deterioro evalúa la pérdida del potencial de servicio en relación con su antigüedad y estado operativo, ajustando el activo contra el resultado o excedente del ejercicio.

6. Revelaciones Requeridas en Estados Financieros

Las ESFL deben revelar de forma transparente en las notas a los estados financieros:

- (a) las políticas contables y fórmulas de costo adoptadas;
- (b) el importe en libros total desglosado por categorías de inventario;
- (c) el monto reconocido como gasto en el periodo;
- (d) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas; y
- (e) el valor en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

Si la entidad recibió donaciones en especie masivas en emergencias no reconocidas por imposibilidad de medición fiable, deberá revelar la descripción del hecho según lo exige la norma.



Corporación Latinoamericana
para el Desarrollo de las OSFL

Por: Lúis Henry Moya Moreno

Contador Público Especialista en NIIF / NAI/ NIC-ESFL

Marco de Referencia: Sección E1 - NIC para ESFL

***“El presente documento fue escrito con la Asistencia de una Inteligencia Artificial,
basado en el conocimiento del marco normativo de las ESAL.”***

Fecha: Agosto de 2026